



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Apatzingán, Michoacán, siendo las 15:48 quince horas con cuarenta y ocho minutos del día 22 veintidós de diciembre del 2022 dos mil veintidós, la suscrita Zaira Morales Burgos, funcionaria adscrita al Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-1063/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Felipe Verdiosabal #205 de la colonia Los Limones en Apatzingán, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con 0 cero minutos de este día 22 veintidós de diciembre del 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo X México A. C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Tiempo X México". -----

A este acto asistió por parte de la organización la persona C. Cuauhtémoc Ramón López Silva, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistió la persona C. Juan Luis Botello Becerra, persona Encargada de la Asamblea por parte de este

Recibido Original  
22 de Diciembre 2022  
Cuauhtémoc Ramón López Silva

MS



Recibido  
26/12/2022  
Rosálinda Ultras Reyes

UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY



MICHOACÁN



## ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022

Instituto, de la misma manera asistieron a este acto las personas **CC. Andrés Mendoza Hernández** como auxiliar de salida; **Alejandro Santiago Gatica** como auxiliar de entrada; **Froilán Ferreira León** como personal de informática y capturista; y **Edgar Quintero Calderón, Mónica Pérez Tena, Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo y Ramón Alberto Orozco Terrazas** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; **así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

1911



MICHOACÁN



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022**

lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **241 doscientos cuarenta y un personas afiliadas**, tomando en consideración que para el municipio de **Apatzingán, Michoacán**, se integró un padrón electoral equivalente a **92, 740 noventa y dos mil setecientos cuarenta personas ciudadanas**. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente **107 ciento siete personas asistentes afiliadas válidas**, dicho número de personas únicamente representó el **0.11 % cero punto once por ciento** del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**HECHOS**

I. Que siendo las **15:48 quince horas con cuarenta y ocho minutos**, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en **Calle Felipe Verdiosabal #205 de la colonia Los Limones en el municipio de Apatzingán, Michoacán**, y cerciorado debidamente de su existencia por la georreferencia **19.090552,-102.369699**, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: **se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color blanco, con un portón de acceso en color café, del lado izquierdo se puede observar una lona con la leyenda "Tiempo x México", de lo que parece ser un salón de fiestas con área techada de lámina metálica y estructura blanca**; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman **02 placas**

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines or paragraphs.



MICHOACÁN



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022**

**fotográficas** que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **C. Cuauhtémoc Ramón López Silva** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el **Instituto Nacional Electoral** con número de Identificación **0069065433017**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **241 doscientos cuarenta y un personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

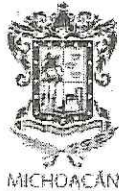


Que siendo las **15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las **16:00 dieciséis horas con cero minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las primeras personas asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**, se realizó un conteo de las personas afiliadas asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **99 noventa y nueve personas afiliadas, 91 noventa y una personas afiliadas válidas y 2 dos personas asistentes que no solicitaron su afiliación**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum** mínimo requerido. Hechos que la persona





MICHOACÁN



## ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022

Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la persona encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

V. Virtud de ello, la persona **C. Cuauhtémoc Ramón López Silva**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la persona **C. Juan Luis Botello Becerra**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una **prórroga de sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VI. Finalmente, y habiendo transcurrido **23 veintitrés minutos de la prórroga concedida de 60 sesenta minutos**, la persona **C. Cuauhtémoc Ramón López Silva**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la persona **C. Juan Luis Botello Becerra** donde solicitó la cancelación de la Asamblea y se hizo constar que el número final de personas afiliadas asistentes a la Asamblea fue de **115 ciento quince personas afiliadas, de las cuales solo 107 ciento siete contaban como afiliados válidos y 2 dos asistentes que no se**

UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN  
48106-1000



MICHOACÁN



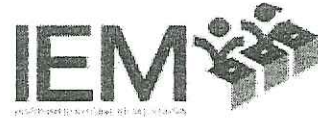
## ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022

afiliaron, virtud de que no pertenecían al municipio de **Apatzingán, Michoacán**; por lo que, con tan solo **107 ciento siete personas asistentes afiliadas válidas**, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el **0.11% cero punto once por ciento** del padrón electoral del municipio de **Apatzingán, Michoacán**, que se compone de **92, 740 noventa y dos mil setecientos cuarenta personas ciudadanas**, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, la persona Encargada de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación a la persona Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

VII. De igual forma se requirió al Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo

WATER



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE IEM-OE-AM-469/2022**

realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el **22 veintidós de diciembre del 2022 dos mil veintidós** para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**

**LICDA. ZAIRA MORALES BURGOS**

FUNCIONARIA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.EDU



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

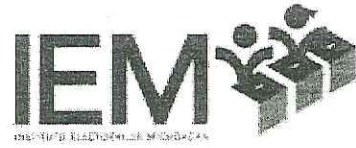
**Organización "Tiempo X México A. C."**  
Asamblea Municipal  
Apatzingán, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO

SAW  
T  
S



**Organización "Tiempo X México A. C."**  
Asamblea Municipal  
Apatzingán, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

**PLACA FOTOGRAFÍCA 1.**



**PLACA FOTOGRAFÍCA 2.**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SAN TEXAS



MICHOACÁN



**Organización "Tiempo X México A. C."**  
Asamblea Municipal  
Apatzingán, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

RECEIVED  
MAY 17 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
COMMERCE  
BUREAU OF ECONOMIC  
ANALYSIS

Apatzingán, Michoacán a 22 de diciembre del 2022

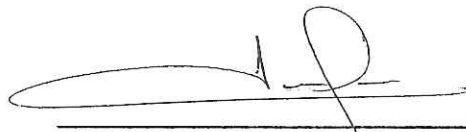
*Ramon horn*  
*Rea*

**C. CUAUHTÉMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA**

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE APATZINGÁN  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro

total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 diecisiete horas, corresponde a 91 afiliaciones.



**JUAN LUIS BOTELLO BECERRA**  
ENCARGADO DE ASAMBLEA POR PARTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.



MICHOACÁN



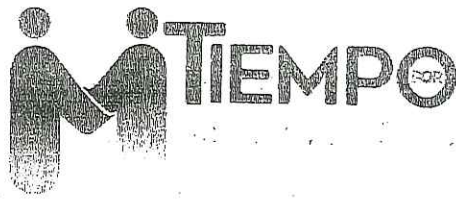
**Organización "Tiempo X México A. C."**  
Asamblea Municipal  
Apatzingán, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

SECRET  
CONFIDENTIAL



C. LIC. Juan Luis Botello Becerra

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**CUAHUTEMOC RAMON LOPEZ SILVA**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Apatzingán**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Apatzingán, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 22 de diciembre de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de Apatzingán, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Apatzingán, Michoacán., a 22 de diciembre del 2022 dos mil veintidós**

ATENTAMENTE.

**C. CUAHUTEMOC RAMON LOPEZ SILVA**

Encargado de la Asamblea Municipal de **Apatzingán, Michoacán.**

Recibi Original  
22/12/22  
Juan Luis Botello  
Encargado IEM

SANITIZED



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Tiempo X México A. C."**  
Asamblea Municipal  
Apatzingán, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

STAMPED

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

**Apatzingán, Michoacán, a 22 de diciembre de 2022(1)**

**C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**

**Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.**

**Presente**

El (la) que suscribe **C. Cuauhtemoc Ramón López Silva**, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de **Apatzingán**, Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:


Fecha CANCELADA	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>1</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
22-Diciembre 2022	17:00 hrs	Apatzingan	C. Felipe Verdiosabal #205 Cal Los Limones, CP 60640 Apatzingan	Cuauhtemoc Ramón López Silva.
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>2</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
3-enero 2023	17:00 hrs	Apatzingan	C. Felipe Verdiosabal #105 Cal. Los Limones CP 60640 Apatzingan	Cuauhtemoc Ramón López Silva

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (\*1):

**I. Municipales**

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

Recibi Original  
22/12/22  
Juan Luis Botello  
Encargado IEM



UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

**II. Local constitutiva**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**C. Cuauhtémoc Ramón López Silva(2)**  
Encargado de la Asamblea municipal de  
**Apatzingán, Michoacán.(4)**

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar
  - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
  - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
  - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

Recibi Original  
22/12/22  
Juan Luis Botello  
Encargado IEM

